



# INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD

**pfs**grupo

[info@pfsgrupo.com](mailto:info@pfsgrupo.com)

[www.pfsgrupo.com](http://www.pfsgrupo.com)

+34 902 108 045

## INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD

### CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD:

El compromiso con la **Igualdad Efectiva De Oportunidades** en todos los ámbitos de relación y actuación, aspira a la equidad entre las personas, pues considera a estas únicas y por tanto, con diferentes, capacidades, necesidades y aspiraciones.

En este sentido, la actual normativa regula la obligación de implantar planes de igualdad e igualdad retributiva conforme a nuevos requisitos que están enmarcados en:

- El Real Decreto 6/2019 de Planes de Igualdad
- Real Decreto 901/2020 se ha regulado el contenido de los Planes y su registro – Vigente 14/01/21
- Real Decreto 902/2020, sobre igualdad retributiva entre hombres y mujeres regula la creación de un registro de brecha salarial y someterlo a auditoría - Vigente 14/04/21

PLANTILLA	PLAZOS	EMPRESAS OBLIGADAS
De 151 a 250 trabajadores	A partir del 07/03/2020	Conforme al Real Decreto-ley 6/2019, deberán presentar para su aprobación el Plan de Igualdad, las empresas de 50 o más personas trabajadoras en plantilla.
De 101 a 150 trabajadores	A partir del 07/03/2021	
De 50 a 100 trabajadores	A partir del 07/03/2022	

### BENEFICIOS ASOCIADOS

Además del compromiso socialmente responsable de cada organización, la normativa vigente en materia de planes de igualdad e igualdad retributiva promueve:

- La aplicación efectiva del principio de igualdad a las personas, proporcionando las mismas oportunidades de acceso, formación, remuneración y desarrollo profesional.
- Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

- Empezar medidas, más allá de los mínimos legales, que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Garantizar un entorno de trabajo saludable, libre de comportamientos indeseados, especialmente por razón de sexo.
- Garantizar una atención y respuesta, que se rija por el principio de equidad, buscando que sea adecuada a cada situación individual.
- Incluir este principio en los objetivos de la Política de la entidad y, particularmente, en la política de gestión de Recursos Humanos, como parte de su estrategia RSE alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



### 5. Igualdad de Género

- 5.1. Poner fin a la discriminación de la mujer
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género
- 5.3. Eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina
- 5.4. Reconocer trabajo cuidados y doméstico
- 5.5. Participación plena e igualdad de oportunidades
- 5.6. Acceso a salud sexual, reproductiva y derechos
- 5.A. Igualdad de derechos recursos económicos
- 5.B. Mejorar el uso de tecnologías y TIC
- 5.C. Políticas y leyes para la igualdad



## SERVICIOS PFS EN IGUALDAD

### PASOS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA





**pfs**grupo

+34 902 108 045

[info@pfsgrupo.com](mailto:info@pfsgrupo.com)

[www.pfsgrupo.com](http://www.pfsgrupo.com)

